

preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 23 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Grupo Santana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2007, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de octubre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para que adquiera, por un valor máximo de trece millones setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro euros (13.746.174 €), impuestos excluidos, y previa

segregación, una finca de titularidad de Santana Motor Andalucía, S.L.U., así como una nave industrial, que en ella se ubica, de 22.243 m² construidos, que actualmente se encuentra arrendada a la empresa FASUR.»

ACUERDO de 23 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Grupo Santana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2007, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de octubre de 2007 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para que adquiera a Santana Motor Andalucía, S.L.U., por un importe máximo de 10.327.497,02 euros (impuestos excluidos), la edificación de un complejo industrial en la finca 14.604 de Linares (Jaén) de titularidad de IDEA, minorado en los importes percibidos por Santana Motor Andalucía, S.L.U., correspondientes al arrendamiento de las instalaciones.

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para que formalice el arrendamiento del complejo industrial situado en la finca 14.604 de Linares, a favor de la sociedad AEMSA Santana, S.A., con una duración de 7 años prorrogables, una renta mínima de 588.667,33 euros anuales, y concediendo una opción de compra sobre la finca y el edificio a ejercitar durante un periodo no superior a 7 años.»

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se otorga autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación que se cita. (PP. 4204/2007).

ANTECEDENTES

Primero. Con fechas 15 de mayo de 2006 y 20 de febrero de 2007, don Pedro Javier Zarco Perrián, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla, solicitó en el primero Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto y en el segundo la Aprobación del Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan